A/58/624-S/2003/1166



Distr. general 11 de diciembre de 2003 Español Original: árabe

Asamblea General Quincuagésimo octavo período de sesiones Tema 37 del programa La situación en el Oriente Medio Consejo de Seguridad Quincuagésimo octavo año

Carta de fecha 10 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de poner en su conocimiento a continuación un caso de agresión y de violación territorial israelí que costó la vida a dos ciudadanos libaneses.

El 9 de diciembre de 2003, a las 16.15 horas, una patrulla de las fuerzas de ocupación israelíes presente en las inmediaciones de la localidad de Al-Gayr abrió fuego contra dos ciudadanos libaneses que se encontraban de caza, y que, con ese fin, tenían en su poder dos escopetas de caza de 12 mm. de calibre. Dicha agresión les ocasionó la muerte. Posteriormente, las fuerzas de ocupación se infiltraron en el lugar del incidente y arrastraron los cadáveres hasta el interior del territorio ocupado. Los medios de comunicación del enemigo israelí afirmaron que sus fuerzas habían matado a dos personas armadas cerca de la localidad de Al-Gayr, cuando intentaban infiltrarse en el interior del territorio israelí para llevar a cabo una operación, según se alegó. Israel reconoció posteriormente que los dos hombres asesinados portaban escopetas de caza, y comunicó que sus cadáveres serían devueltos seguidamente al Líbano.

Posteriormente, se supo que los ciudadanos vilmente asesinados eran Mahmud Mohammad Al-Hadi, de Kfar Kila, nacido en 1980 y estudiante universitario, y Jidr Mustafa Al-Orabi, de Kitermaya, nacido en 1981 y habitante de Kfar Kila. Realizaban una excursión de caza a lo largo de la cuenca del río Wazzani, cerca de la localidad ocupada de Al-Gayr.

Esta agresión, cometida por las fuerzas del enemigo israelí, constituye una violación flagrante de la Línea Azul, ya que durante la misma disparó contra dos ciudadanos libaneses que deambulaban por el interior del territorio libanés, ocasionándoles la muerte. De ahí que las fuerzas israelíes se infiltraran hasta el lugar del suceso para arrastrar los cadáveres hasta el interior del territorio ocupado.

Esta agresión viene a confirmar lo inhumano de este acto hostil, que es reflejo claro de la intención israelí de hacer que la zona continúe en un estado de tensión y de inestabilidad, y da una idea de la prepotencia israelí, basada siempre en su superioridad militar, que, sin duda, les debería permitir distinguir —y de lejos— un cazador civil de alguien que porta un arma militar, pero que recurre sistemáticamente al asesinato, en lo que constituye un acto de agresión injustificado.

La Misión del Líbano señala a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas la gravedad de esta agresión y las consecuencias que de ella pueden derivarse, y espera que la presente nota de protesta sea distribuida como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 37 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sami **Kranfol** Embajador Representante Permanente

2 0365141s.doc